



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2ebc6880-067c-43df-ad56-4485acb38d1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



08001310501320210021600	Ejecutivo	Porvenir Sa	Director Seccional De Administracion Judicial	01/02/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - R E S U E L V E:Primero: No Librar Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas. Segundo: Devuelvase A La Demandante Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Téngase Al Doctor Johnatan Ramirez Borja, Como Apoderado Judicial De La Demandante Para Los Fines Y Términos Del Poder A Él Conferido.Cuarto: Ejecutoriado Este Auto Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
-------------------------	-----------	-------------	--	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2ebc6880-067c-43df-ad56-4485acb38d1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



08001310501320210021700	Ejecutivo	Porvenir Sa	Jaimes Rodriguez Alfonso	01/02/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas. Segundo: Devuelvase A La Demandante Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Téngase Al Doctor Johnatan Ramirez Borja, Como Apoderado Judicial De La Demandante Para Los Fines Y Términos Del Poder A Él Conferido.Cuarto: Ejecutoriado Este Auto Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
-------------------------	-----------	-------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2ebc6880-067c-43df-ad56-4485acb38d1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



08001310501320210033200	Ejecutivo	Salud Total S.A. Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S.A.	Sym Asesorias Y Servicios Sas	31/01/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas. Segundo: Devuelvase A La Demandante Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Téngase Al Doctor Andres Heriberto Torres Aragón, Como Apoderado Judicial De La Demandante Para Los Fines Y Términos Del Poder A Él Conferido.Cuarto: Ejecutoriado Este Auto Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
-------------------------	-----------	--	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2ebc6880-067c-43df-ad56-4485acb38d1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



08001310501320210032700	Ejecutivo	Sulma Judith Mendoza Sobrino	Alcaldía Municipal De Soledad Atlantico.	01/02/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas. Segundo: Devuelvase A La Demandante Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Téngase Al Doctor Robinson Navarro Casallas, Como Apoderado Judicial De La Demandante Para Los Fines Y Términos Del Poder A Él Conferido.Cuarto: Ejecutoriado Este Auto Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
-------------------------	-----------	------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2ebc6880-067c-43df-ad56-4485acb38d1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150022000	Ordinario	Luz Mila Tamara De La Ossa	Colpensiones S A	31/01/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago De La Obligación. Segundo: Hágase Entrega Del Depósito Judicial A La Parte Demandante Que Corresponde A Las Costas Del Proceso. Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2ebc6880-067c-43df-ad56-4485acb38d1c